

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ÁGORA LICORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Laura Garzón Vicente, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/2008, seguido en este Juzgado a instancia de doña Keltoum Eddahhaouy contra Ágora Licores, S. L., se ha dictado Auto con fecha 5-8-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.438,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, Laura Garzón Vicente.—50.539.

ALDERÓN DE ÓLEO, S. A.

Sociedad Unipersonal

Disolución y liquidación simultánea

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de agosto de 2008, el socio único de la sociedad aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Alderón de Óleo, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), aprobándose el consiguiente balance final de disolución y liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Provisión Liquidación.....	(8.000)
Otros deudores	1.327,71
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	148.493,13
Total activo	141.820,84
Pasivo:	
Capital social.....	250.000
Resultados ejercicios anteriores.....	(97.375,73)
Resultado del ejercicio.....	(10.803,43)
Total pasivo	141.820,84

Madrid, 14 de agosto de 2008.—El Liquidador único de la sociedad, «Sinef Handel GmbH», representada por persona física D. Nikolay Nikolaiashvili.—51.163.

ÁRIDOS NORMALIZADOS DE AYAMONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Áridos Normalizados de Ayamonte, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, calle Meridiana, número 3, 29018 Málaga, el próximo día veintinueve de septiembre, a las trece horas y, en su caso el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta general extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social de la empresa, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único, Juan García Lorente.—51.005.

ARQUITECTURA VALENCIANA, S. L. U.

(Sociedad escindida)

BLATARÓN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de socios de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada en el domicilio social el 11 de agosto de 2008, se acordó por el único socio la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio social y su traspaso a la sociedad de nueva creación Blatarón, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho del socio y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de agosto de 2008.—José Luis Vélez Burrell, Montserrat Viola Gesse y Ramón Espinet Mestre, miembros del Consejo de Administración de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal.—50.787. y 3.ª 20-8-2008

ARSANA PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EXPLOTACIONES ANCAZA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general universal de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», en sus acuerdos de fecha 15 de julio de 2008, aprobaron las siguientes operaciones:

Escisión parcial sin disolución de la sociedad «Arsana Patrimonial Sociedad Limitada», segregando parte de su patrimonio y traspasando las ramas de actividades explotaciones de fincas agrícolas y la cría, venta, cuidado y doma de caballos a terceros, a una sociedad de nueva creación «Explotaciones Ancaza, Sociedad Limitada», todo ello según el artículo 252.1 b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», el día 10 de julio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y con el Balance de escisión de esta sociedad cerrado el 30 de junio de 2008, que ha sido aprobado por la Junta general de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Responsabilidad Limitada, el